

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22932 *EIBARBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EIBARBUS, SOCIEDAD LIMITADA
JUGOANBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo la Ley), por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 25 de julio de 2012, la Junta General de Socios de la mercantil Eibarbus, Sociedad Anónima Laboral (Sociedad escindida), acordó la escisión total de la Sociedad con creación de dos nuevas sociedades que se denominarán: "Eibarbus, Sociedad Limitada", adoptando la denominación social de la sociedad escindida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y "Juguanba, Sociedad Limitada", respectivamente.

Se manifiesta expresamente que les asiste a todos los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y a los acreedores de la compañía el derecho a oponerse a la misma, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por expresa remisión del artículo 73.1 de la misma.

Ermua (Bizkaia), 24 de julio de 2012.- Los miembros del Consejo de Administración de Eibarbus, Sociedad Anónima Laboral, Julio González González, Antonio Barrio Guede y Fabienne Dumas Ghiislaine.

ID: A120055840-1